



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3219/2017

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 3/4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 387/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat N° 04/17, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



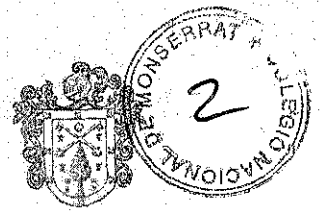

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1072



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 3219/2017

Córdoba, 22 FEB 2017

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Art. 40, inc. a) del Decreto 3443/79, Cap. VII, Art. 46, Inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Profesora ESTELA TERESA PISTONE (Legajo N° 21.606), y

Considerando:

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio

El EXP-UNC:3217/2017 presentado oportunamente, mediante el cual la mencionada agente presenta su renuncia a todas las horas cátedra a partir del 1° de marzo del corriente año

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229) que se detallan más adelante, desde el 28/01/2017 hasta el 28/02/2017:

- CEJAS, Efraín (Legajo N° 28.312), en tres (3) hs. de Cs. Naturales I.
- BALANZINO, Luis Eduardo (Legajo N° 27.127), en tres (3) hs. de Cs. Naturales I.
- YADAROLA, Camila María (Legajo N° 51.409), en seis (6) hs. de Cs. Naturales I, y tres (3) hs. de Cs. Naturales II.
- LAVANDERA, María Florencia (Legajo N° 51.410), en dos (2) hs. de Biología II.
- BONATERRA, Mónica (Legajo N° 24.544), en el dictado de dos (2) hs. de Biología II y dos (2) hs. de Biología I.
- CHIAPERO, Ana Laura (Legajo N° 51411), en dos (2) hs. de Biología I.
- DEMMEL, María Mercedes (Legajo N° 32.200), en tres (3) hs. de Cs. Naturales I, dos (2) hs. de Biología I y tres (3) hs. de Ciencias Naturales II"

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados:

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓNEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

004-17.-